



Resolución Jefatural No. 174 -2000-AGN/J

Lima, 26 ABR. 2000

Visto el Informe N°059-00-AGN/ENA-MP, de la Escuela Nacional de Archiveros sobre la Carrera Archivística;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, apoyar los programas de capacitación y formación archivística;

Que, dentro del Plan Operativo Institucional para el 2000, la Escuela Nacional de Archiveros tiene programado continuar con el desarrollo de la Carrera Archivística en el marco de la profesionalización del personal archivero;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución de la Carrera Archivística, Primer Semestre del 2000, (Ciclos I, III, V y VII) a realizarse del 24 de abril al 5 de agosto del 2000, con un total de 1,916 horas en el horario de 18:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y de 08:30 a 12:30 horas los días sábados, que se llevará a cabo en el local de la Escuela Nacional de Archiveros y de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa efectuar lo siguiente :

- a) Cobro por concepto de :
- Matrícula, la suma de S/. 150.00 (CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)
 - 4 mensualidades de S/. 110.00 = 440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)
- b) El pago por docencia de S/. 30.00 (TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora de clase dictada, previo informe mensual de la Escuela Nacional de Archiveros.



174-2000-ACM

28 ABR. 2000



Artículo Tercero .- El gasto que irroge la presente actividad se afectará con cargo al Programa 003 Administración de la Actividad 1.00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0250 Capacitación y Formación Archivística Meta 00001, Aplicaciones Directa 11, Grupo Genérico de Gastos 1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 13 Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gastos 3, Bienes y Servicios, Específica del Gasto 27 Servicios No Personales y 30 Bienes de Consumo por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]

Sra. Aida Luz Mendoza Trujillo

JEF.
del Archivo General de la Nación



Artículo Primero .- APHORAR la ejecución de la Carrera Archivística Primer Semestre del 2000 a Catorce (14) días hábiles del 24 de abril al 5 de agosto del 2000 con un total de 1916 horas en el horario de 18:00 a 22:00 horas a martes y de 08:30 a 12:30 horas los días sábados, que se llevarán a cabo en el local de la Escuela Nacional de Archiveros y de acuerdo a la fecha acordada por ambas partes de la presente resolución.

Artículo Segundo .- Atribuir a la Oficina Ejecutiva de la Oficina Técnica Administrativa el pago de los honorarios de los docentes.

Copiar por triplicado.

Valor en suma de S/ 150.00 (CIENTO CINCUENTA Y 00 100/100 SOLES)

de mensuales de S/ 110.00 (CIENTO DIEZ Y 00 100/100 SOLES)

b) El pago por docente de S/ 30.00 (TREINTA Y 00 100/100 SOLES) por hora de clase dictada en el informe mensual de la Escuela Nacional de Archiveros.

